



## ACTUALIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

**P**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL



### INDICACIONES

1. Ingrese al portal [www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec), '**Turnos para atención al ciudadano**', dé clic en el ícono del turnero y seleccione "**Generar turno**". Link: <https://app.iesgob.ec/iesg-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione el ícono
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en "**Siguiente**".
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: '**Verificar IESS turno online**'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en '**Verificar**'.
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite '**Actualización representante legal, sucursales y agencias**' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "**Siguiente**".
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "**Si**".
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "**Confirmar**".

### REQUISITOS

1. Presente física o virtualmente la "**Confirmación del Turno en Línea**" generado desde nuestro portal web.
2. Cédula original vigente.  
**NOTA:** Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
3. Solicitud para empleador, presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
  - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros.
  - b. Ruc, sucursal, razón social.
  - c. Petición expuesta con claridad.
  - d. Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante.
  - e. Firma del solicitante.

### NOTAS

1. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iesgob.ec](http://www.iesgob.ec)), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.